

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	361160
Número de orden de compra a modificar:	102554

Entidad compradora:	UAE - Catastro Distrital
Nombre del solicitante:	Joan Jorge Sebastian Reyes Rodriguez
Proveedor:	BMIND S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube pública IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-19 16:55:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-04-28	2023-05-12

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
96547	CDP - ORACLE - UAECD	CDP-2480	CDP	2480

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.0	0.55 Metros	715479940.00	CDP-2480	715479940.00

2	npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados	1.0	0.55 Metros	15558060.00	CDP-2480	15558060.00
---	---	-----	-------------	-------------	----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación conforme a la solicitud de la supervisión en la cual requiere: Prorrogar la Orden de Compra por un término de Catorce (14) días Calendario, esto es, hasta el 12 de mayo de 2023. Con base en el seguimiento y ajustes a los consumos de los servicios de infraestructura en la Nube de Oracle, al igual que el seguimiento realizado al Portal de OCI (Oracle Cloud Infrastructure) y teniendo en consideración que este servicio es fluctuante, se puede concluir que se cuenta con recursos suficientes para cubrir los servicios de Nube Oracle aproximadamente hasta el 12 de Mayo de 2023. Esta modificación no conlleva adición de recursos ni genera un desequilibrio económico para el contratista.

Firma ordenador del gasto

Nombre:Luis Javier Cleves Gonzalez

Documento:19327316

Firma de proveedor

Nombre: BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.

Documento: NIT: 9 0 0 1 0 5 9 7 9-1

Elaboró: J.J. Sebastián Reyes Rodríguez

Revisó: Sonia Rosmira Rodríguez García

Aprobó: Johanna Carolina Gonzalez Paez